

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151

MÁLAGA NÚMERO 6

EDICTO

D/Dª LUCIANA RUBIO BAYO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 6 DE MALAGA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 251/2018 a instancia de la parte actora D/Dª. JAVIER MIRANDA RIOS, ANA MARIA GONZALEZ ESPINAR, ANA MARIA RICO GONZALEZ y ELIZABETH RUIZ RUIZ contra FOOD AND WINE EUROPEAN BUSINESS S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado AUTO de fecha 21/06/2018 del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de JAVIER MIRANDA RIOS, ANA MARIA GONZALEZ ESPINAR, ANA MARIA RICO GONZALEZ y ELIZABETH RUIZ RUIZ contra la entidad FOOD AND WINE EUROPEAN BUSINESS S.L., por un principal de 134.003,34 euros, más 26.800,67 euros que se presupuestan para intereses y costas de la ejecución.

Se autoriza averiguación patrimonial del ejecutado a través del Punto Neutro Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado FOOD AND WINE EUROPEAN BUSINESS S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiuno de junio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/23.030/18)

